



COMISIÓN EUROPEA

*Bruselas, 12.10.2018
C(2018) 6731 final*

*Excma. Sra. D.^a Ana María PASTOR JULIÁN
Presidenta del
Congreso de los Diputados
C/ Floridablanca, s/n
E – 28071 MADRID*

*Excmo. Sr. D. Pío GARCÍA-
ESCUDERO MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, n.º 8
E – 28071 MADRID*

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión agradece a las Cortes Generales su dictamen sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece Erasmus, el programa de la Unión para la educación, la formación, la juventud y el deporte y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 [COM(2018) 367 final].

La Comisión ha presentado esta propuesta no solo para garantizar la continuidad del actual programa Erasmus+, actualmente en su 31.º año de ejecución y al que se han acogido directamente más de 9 millones de personas, sino también para dar una respuesta a la Declaración de Roma de 25 de marzo de 2017¹, que instaba a «una Unión en la que los jóvenes reciban la mejor educación y formación y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente».

La propuesta de Reglamento también tiene por objeto apoyar la perspectiva de un Espacio Europeo de Educación, que deberá alcanzarse de aquí a 2025, a saber, «una Europa en la que aprender, estudiar e investigar no se vea obstaculizado por las fronteras. Un continente en el que vivir temporalmente en otro Estado miembro —para estudiar, aprender o trabajar— se ha convertido en la norma y en el que hablar dos idiomas, además de su lengua materna, sea lo normal»². Además, la propuesta es un resultado concreto de la petición hecha en las Conclusiones del Consejo Europeo de 14

¹ Declaración de los dirigentes de veintisiete Estados miembros y del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea
<http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2017/03/25/rome-declaration/pdf>

² Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea mediante la educación y la cultura» [COM(2017) 673].

de diciembre de 2017 de «seguir trabajando con vistas a intensificar la movilidad y los intercambios, entre otros aspectos mediante un programa notablemente reforzado, inclusivo y ampliado»³.

El objetivo general del programa es respaldar el desarrollo educativo, profesional y personal de las personas en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte, tanto en Europa como fuera de ella, a fin de contribuir al crecimiento sostenible, el empleo y la cohesión social, así como a reforzar la identidad europea. Por consiguiente, el programa será un instrumento clave para desarrollar un Espacio Europeo de Educación, respaldar la ejecución de la cooperación estratégica europea en el campo de la educación y la formación, con sus correspondientes agendas sectoriales, impulsar la cooperación en materia de política de juventud en el marco de la Estrategia de la UE para la juventud del período 2019-2027, y desarrollar la dimensión europea en el deporte.

La Comisión se congratula de que las Cortes Generales consideren que esta propuesta es conforme con el principio de subsidiariedad. La propia naturaleza de los objetivos del Programa y el tipo de actividades que prevé para alcanzarlos, por ejemplo, la movilidad transnacional o proyectos de cooperación a escala europea, implican que los Estados miembros no podrían alcanzarlos por sí solos.

La Comisión espera proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Reciban el testimonio de nuestra más alta consideración.



*Frans Timmermans
Vicepresidente Primero*



*Tibor Navracsics
Miembro de la Comisión*

³ <http://www.consilium.europa.eu/media/32226/14-final-conclusions-rev1-es.pdf>